

**ORDENANZA N° 017/2018****EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Proyecto de **ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL CLUB PABELLON ARGENTINO** que se incorpora como **ANEXO I** de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo o garantía de hasta pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al Fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, mensualmente, corresponda a la Comuna en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4º de esta Ordenanza, con los recursos de la Comuna provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

ARTÍCULO 6º: IMPÓNESE al Departamento Ejecutivo Municipal la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al **FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 23/05/2018.-

Ab. María Cecilia Palena
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 32/2018 con fecha 24/05/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal



Ómnibus Institucional Club Pabellón Argentino

Año de Fabricación: 2005
 Cantidad de Asientos: 61
 Velocidad máxima (Km/h): 118
 Kilómetros recorridos: 206.916
 Chasis: Mercedes Benz O400RSD 6X2
 Motor: Mercedes Benz
 N° Motor: 457925-10-806369
 Ubicación: trasero
 Alimentación: turbo alimentado c/ postenfriador de aire de admisión
 Ciclo: diésel cuatro tiempos
 Cilindrada (cm3): 11967
 N° cilindros: 6 en línea, 2 válvulas x cilindro
 Potencia (HP): 360 a 1900 RPM
 Par Motor (mkg): 168 a 1100 RPM
 Relación de compresión: 16,5 a 1
 Lubricación: forzada por bomba a engranajes
 Sistema de refrigeración: circuito de agua por bomba centrífuga
 Sistema de combustible: inyección directa
 Combustible: Gas-Oil
 Tracción: trasera 6x2
 Embrague: MFZ 430 monodisco en seco, accionamiento servoasistido.
 Caja de velocidades: S 6-1550 / 9,88
 Velocidades: 6 + M.A.
 Eje delantero: VO 4/13 DL-7
 Eje trasero: HO 4/01 DL-10; NR 4/12 DL-6
 Frenos (delanteros / traseros): tambor / tambor a aire comprimido de dos circuitos.
 Freno motor: mariposa en el tubo de escape y Top Brake.
 Freno de estacionamiento: cámara de resorte acumulador, con accionamiento neumático, en las ruedas traseras.
 Suspensión delantera: neumática, con 2 fuelles de aire con batienes auxiliares internos, 3 brazos longitudinales, 1 transversal y 1 válvula reguladora de nivel; cuatro amortiguadores telescópicos de doble acción y estabilizador.
 Suspensión trasera: neumática, con 2 fuelles de aire con batienes auxiliares internos, 3 brazos longitudinales, 2 brazos oblicuos y 2 válvulas reguladoras de nivel; cuatro amortiguadores telescópicos de doble acción y estabilizador.
 Dirección: ZF 8065 Hidráulica
 Llantas: disco 8.00"x22"
 Neumáticos: 11,00R22PR16"
 Sistema eléctrico: 24V. Batería: 2x12V 150 Ah. Alternador: 28V 140A.

ABASTECIMIENTOS

Tanque de combustible (litros): 300
 Aceite en el cárter (máx. / mín.) (litros): 26 / 22
 Caja de velocidades (litros): 11,0
 Carcasa diferencial (eje trasero) (litros): 10
 Dirección hidráulica (litros): 3,5
 Sistema de enfriamiento (litros): 40

CAPACIDADES

Peso máximo admisible eje delantero (Kg): 6500
 Peso máximo admisible eje trasero (Kg): 6500
 Peso máximo admisible eje trasero (Kg): 11500
 Peso máximo total admisible (Kg.): 24500

DIMENSIONES

Largo (mm): 13200 / 15200
 Ancho (mm): 2500
 Alto (mm): 4300
 Distancia entre Ejes (mm): 7530 + 1480
 Trocha Delantera (mm): 2005
 Trocha Trasera (mm): 1821
 Voladizo delantero (mm): 2285
 Voladizo trasero (mm): 3390